



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## ACUERDO REGIONAL N° 120-2021-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 02 días del mes de marzo de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo derivado de la estación de despacho de la presente sesión de consejo, Oficio N° 00029-2021-AS-CG/OC5341 donde remite Informe N° 002-5341-2021 – Informe Anual de Gestión al Consejo Regional suscrito por Luis Suarez Córdor – Jefe de OCI del Gobierno Regional Junín. En tal sentido la Secretaria Ejecutiva da lectura al documento señalando las siguientes recomendaciones: 1) En su condición de ser la más alta autoridad ejecutiva de la entidad y como responsable de promover el control gubernamental a nivel institucional, implementado por el OCI, asignándole para ello el presupuesto necesario que asegure la atención de los requerimientos logísticos para el adecuado cumplimiento de sus funciones. 2) Adoptar las acciones correspondientes con la finalidad de cautelar que el OCI mantenga la autonomía técnica y funcional que le permita cumplir sus funciones sin interferencias, ni limitaciones, sobre todo en relación a la demora en el trámite de viáticos, el cual está afectando el desarrollo normal de las labores de control. 3) Adoptar las acciones necesarias, que garanticen que los funcionarios y servidores de la Entidad proporcionen la información requerida por el OCI, en forma oportuna y conforme al requerimiento efectuado, que permitan agilizar el desarrollo de los servicios de control posterior y simultáneo, así como los servicios relacionados. 4) Que, a través de la unidad orgánica correspondiente, evalúe la ampliación y acondicionamiento del ambiente donde está funcionando el OCI, que permita el adecuado desarrollo de las labores del control, adoptando las medidas preventivas al contagio por el Covid- 19, toda vez que el ambiente es reducido para la cantidad de auditores que laboran actualmente, así como para el manejo y archivo de la documentación de auditoría. 5) Que, en su condición de Titular del pliego, adopte lineamiento que aseguren que los titulares de las unidades ejecutoras que cuentan con OCI, se implemente de capacidad operativa y logística que permitan el cumplimiento de sus funciones suscrito por la CPC. Gemenly Solanch Velásquez Olivera – Auditor Evaluador. Por otro lado, la Secretaria Ejecutiva sugiere que dicho documento debería pasar a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional quienes deberán convocar al contralor para que explique de manera clara y concreta los inconvenientes que se encuentran sustentados en dicho documento.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda encargar a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, el Oficio N° 00029-2021-AS-CG/OC5341 con asunto Informe N° 002-5341-2021 - Informe Anual de Gestión, a fin de que coordinen con el Contralor Regional y les explique de manera clara y concreta los inconvenientes que se encuentran sustentados en el presente documento.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

  
Abog. Ana María Córdova Capucchio  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
  
XIMENA M. KÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, el Oficio N° 00029-2021-AS-CG/OC5341 con asunto Informe Anual de Gestión, a fin de que coordinen con el Contralor Regional y les explique de manera clara y concreta los inconvenientes que se encuentran sustentados en el presente documento, posterior a ello la comisión deberá informar para la próxima sesión de consejo sobre los puntos tratados en dicha reunión.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 02 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

  
.....  
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

  
.....  
Abog. Ana Mariela Brindova Capucchio  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN